Dos maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SIETE.

Cabildo Domingo 29 de mayo de 1707

En la muy n.e y m.y L.al Ciud.d de Ture.a y Casas de la Corte de Vll.a Domingo 29 de mayo de mil setez.tos y siete los M.ll.es señores Mir.os y Senatores al Cavildo Ex.mo zitado para de expedienzias el D.r Don Man.l Antonio de Luna y Peralta Correg.or y Vaserw.o es.a Ciudad, D.n Ignazio Romo, D.n Juan Bautista Ferro, D.n Simeon de Molina, D.n Antonio de Rueda, y D.n Fran.co Rocamora Ex.mos Sor.es D.n Juan Bautista Ferro y D.n Antonio de Rueda Ver.es Dan quenta a la Ciudad que en congerm.d de los Vemelo en este dia, han estado con el Ex.mo Señor obispo, y que habiendo conferenziado sobre las promtas prouidenzias para guarnezer el Castillo de Orihuela para suplir la falta que se abra ocasionado, con la desgrazia de haverse volado Cenyerdiga de su guarnizion, que su Ex.a de sentir, que luego, luego, se encaminen de estas milizias, zienta y zinquenta hom.s disponiendolo la Ziu.d para que como Capitan a Guerra de las ordenes y prouidenzias nezesarias, pues su Ex.a hauia renunzia do el Gobierno de lo militar y Birreinato, y por lo que propone se suplico a su Ex.a que para la mas breve y zertada expedizion continuare por ora por las noticias zuraunstanzias que ocurren, a que no asintio, sino que quedar de zinquenta enn.te de esta Ziudad dar todas las noches el Santo y habiendolo oydo y tratado sobre ello lo mas comun.te y tasar los daños que se pueden ocasionar, de dessar a Orihuela (por los malos naturales de su zona) sin algun resguardo y guarnizion que los oprima y contenga. Acordo la Ziudad que para su entero Cumplim.to se comvoquen para mañana a la ocho de ella todos los Diputados de los lug.s de la huerta, para que por el Señor Correg.or y Comis.os de Guerra prudenz.m.te se les señale a cada vno, segun su vezindario el m.o de vezinos que han de componer para dho efecto, y para la mas breu.d y adelantar las oras se escriuan pap.les a los Diputados que se tienen dos min.s, dando les a cada uno por instrucc.n de lo prozedido de los quinze D.s en.s que asi haga el S.r Jurado D.n Bar.me Ariz de lo prozedido de los arbitrios Contestim.s de este acuerdo; y se ponga Guardia en la contra parada de Mazud inmediata a la Alcantarilla, por las personas de los lugares inmediatos a ella como se ha sentido en el.a parado; y respecto de que cada dia los micaletes hen emigos se estan llenando de las zercanias de esta Ziu.d, los ganados y haziendas de estos vez.os y se estan, a su salvo Conduto, otras maldades, que no hizieran con el menor resguardo que se pusiera, siendo prezisso para atajar estos daños prompta prouidenzia que los contenga y exzeri mentan